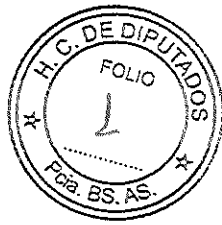




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2147 121-22



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Su Benéplácito por el 4 aniversario de la marcha a Plaza de Mayo, ocurrida el 10 de mayo de 2017, en repudio al fallo de la Corte Suprema que habilitaba el 2 por 1 a los genocidas condenados por delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura cívico militar.

ROXANA A. LÓPEZ  
Diputada  
Bloque Frente de Todos  
HCD Pcia. de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2141

121-22



## FUNDAMENTOS

La última dictadura cívico militar en Argentina aplicó como política el Terrorismo de Estado con el objetivo de paralizar y condicionar a toda la sociedad. El secuestro, la tortura y la desaparición de personas pasaron a ser monera corriente durante aquel periodo, así como el silencio y la impunidad.

Alrededor del país se pusieron en funcionamiento más de 300 centros clandestinos de detención, por los cuales, diariamente, pasaban personas que eran secuestradas y trasladadas allí para ser sometidas a torturas por parte de los genocidas, culminando con un total de 30 mil personas desaparecidas.

La llegada de la democracia en 1983 impulsó un largo proceso de lucha en la sociedad, encabezado por las diversas organizaciones de Derechos Humanos, en búsqueda de justicia por los crímenes acontecidos durante el Terrorismo de Estado. El recordado "Juicio a las Juntas" abrió el juzgamiento de crímenes de lesa humanidad, permitiendo así la investigación sobre lo ocurrido durante la dictadura, cosechando las primeras sentencias de prisión efectiva a genocidas que encabezaron las prácticas de Terrorismo de Estado. La lucha por el esclarecimiento de lo acontecido encontraría una barrera desde 1987 hasta 2003, periodo en el cual los represores pudieron acogerse a las leyes de Punto Final y Obediencia Debida logrando su liberación e impidiendo su juzgamiento.

Con la reapertura de los juicios a genocidas a partir del año 2004, con la anulación por parte de la Corte Suprema de la Nación de las leyes de impunidad, nuevamente se dio paso al avance judicial sobre los delitos de lesa humanidad. Ante esta nueva apertura, las organizaciones de Derechos Humanos y gran parte de la sociedad, encabezaron la búsqueda por verdad y justicia sobre lo ocurrido durante el Terrorismo

ROXANA A. LÓPEZ  
Diputada  
Bloque Frente de Todos  
HCD Pcia. de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2141

121-22



de Estado, buscando llevar a juicio a los criminales que gozaban de impunidad ante sus delitos.

El 10 de mayo de 2017 pasaría a conformar una fecha de gran importancia en la búsqueda de memoria, verdad y justicia. Durante esa fecha, una multitud de personas decide salir a las calles, para terminar de congregarse en Plaza de Mayo a modo de repudio de la aplicación del 2 por 1 a condenados por crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura militar. El fallo de la Corte Suprema, emitido ese mismo mes, contemplaba el beneficio para Luis Muiña, preso por la represión en el Hospital Posadas durante la última dictadura cívico militar.

Ante la iniciativa de la aplicación de la ley del 2 por 1, que contemplaba cada día de prisión sin condena como doble, a crímenes de lesa humanidad, se generó rápidamente un repudio en gran parte de la sociedad que veía, en la mencionada medida, un claro retroceso a tantos años de lucha. El fallo de la Corte, que habilitaba el mencionado beneficio a los genocidas, generó una fuerte repercusión instantánea y consiguió el repudio de todas las organizaciones de Derechos Humanos, que rápidamente lanzaron comunicados críticos ante una medida que permitiría la salida en libertad de gran parte de los condenados por delitos de lesa humanidad.

La sociedad decidió salir a las calles el 10 de mayo de 2017 en una marcha que resultó una clara demostración de defensa de la democracia, atacando y repudiando la impunidad que se quería imponer en una sociedad que decidió abrazar las consignas de memoria, verdad y justicia. Finalmente, ante las grandes manifestaciones ocurridas en Plaza de Mayo, el Congreso sacó una ley que anunciaba la eximición de cualquier beneficio a condenados por el Terrorismo de Estado, revocando su polémico fallo en diciembre de 2018.

Al cumplirse 4 años de la marcha del 10 de mayo de 2017, es necesario recordar e impulsar con más fuerza la lucha histórica de nuestra sociedad por aprender de su

ROXANA A. LÓPEZ  
Diputada  
Bloque Frente de Todos  
HCD Pcia. de Buenos Aires



EXPTE. D-

2141

/21-22



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

pasado, abrazando la democracia y luchando contra la impunidad de quienes cometieron delitos de lesa humanidad durante la última dictadura cívico militar. Resulta imperante reconocer acontecimientos como la marcha del 10 de mayo de 2017, pues nos ayudan a consolidar la premisa de “Nunca Más”.

Por todo lo expuesto, solicito a los y las Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

ROXANA A. LÓPEZ  
Diputada  
Bloque Frente de Todos  
HCD Pcia. de Buenos Aires